



Registro Nacional
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veintidós minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 74/UAIP-2021, de la Solicitud de información con referencia 056-RNPN-2021, puesto que dicha resolución es de “No dar trámite” por encontrarse la información disponible al público.



Licda. Fatima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información

